

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Febrero Catorce de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00229-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación por parte de la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A., representada por Curador Ad-lítem, lo cual hizo dentro del término de traslado(Arch.21). Informo que no obra constancia que haya enviado al correo de la parte actora, el escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Visto el informe que precede y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º, inc. 4. Decreto 806 de 2020, esto es, remitir el escrito de contestación al correo electrónico de la parte actora, toda vez que no obra prueba de ello, es por lo que se INADMITE la misma y se concede el término de cinco (5) días para su subsanación, so pena de tenerse por no contestada la misma.

Notifíquese la presente providencia, al auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

14/02/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76d978034976a9b6fb9ee97ee8790b7a8f940a4dc96ce3dc65144a9a095b91ef

Documento generado en 01/03/2022 07:28:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**